



MUNICIPIO DE LOJA

ACTA DE SESIONES DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, PARA DECLARAR CONCURSO DESIERTO AL CARGO DE AYUDANTE DE RECURSOS HUMANOS, DEL MUNICIPIO DE LOJA

En la ciudad de Loja, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil quince, a las ocho horas con quince minutos, se reunió el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los servidores: Egrs. José Alexandr Guzmánzara, Asesor de Alcaldía, Gina Ávila Salazar, Coordinadora General de ML; Dr. Juan Adalberto Ramírez, Jefe de Recursos Humanos, y, Eco. Rolando Vázquez Tituana, como Secretario Ad-Hoc, con la finalidad de realizar la presente acta de declaratoria de desierto al cargo de Ayudante de Recursos Humanos, de acuerdo a los siguientes antecedentes.

Que, mediante Resolución Administrativa Nro.0040-AL-2015, el señor Alcalde del Cantón Loja, resuelve llamar a concurso abierto de méritos y oposición para llenar ciertas vacantes, mismas que constan detalladas en dicha resolución, dentro de la cual figura el cargo de Ayudante de Recursos Humanos, con cargo a la partida Nro. 51.111.1.01.05, perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos.

Que, de acuerdo a la segunda etapa de la convocatoria incluidas en la planificación del año 2015 del Municipio de Loja, se encuentra presente la vacante de Asistente de Recursos Humanos con el siguiente detalle:

Denominación Puesto	Nro.de Vacantes	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Dirección Administrativa	Grupo Ocupacional	Remuneración
Ayudante de Recursos Humanos (Archivo)	1	51.111.1.01.05	Dirección de Recursos Humanos	Servidor Público de Apoyo 4	733,00

Que, el proceso del concurso de méritos y oposición inició el primero de septiembre, donde cada etapa del proceso se verificó y ejecutó a través de la plataforma informática Red Socio Empleo, administrada por el Ministerio de Trabajo.

BASE LEGAL:

- 1.- De conformidad con el Art.-13, de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, que textualmente dice: De los pasos previos, "La UATH institucional, a través del administrador del concurso, será la encargada de la preparación del concurso de méritos y oposición, para lo cual deberá realizar los siguientes pasos previos", primer numeral "Mantener actualizado el manual de puestos institucional, como instrumento indispensable para la elaboración de las bases del concurso".
- 2.- El artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, de la declaratoria de concurso desierto, establece "El Tribunal de Méritos y Oposición

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos.*





MUNICIPIO DE LOJA

declarará desierto un concurso de méritos y oposición, cuando se produzca una de la siguientes causas: (...)

- d) Cuando se presente una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

CONSIDERACIONES:

1. - Que, el proceso selectivo llegó a la fase de toma de prueba de conocimientos técnicos y psicométricos, proceso al cual asistieron 219 aspirantes que cumplieron con la verificación del título.
2. - Que, de conformidad a la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, y como paso previo al concurso de Méritos y Oposición la Municipalidad debió constatar que el manual de puestos institucional, instrumento indispensable para la elaboración de las bases del concurso, se encuentre actualizado, y aprobado por la máxima autoridad, paso que fue obviado; del cargo de Ayudante de Recursos Humanos, determinando que no cumple con los requerimientos básicos del puesto (actividades esenciales, conocimientos, competencias entre otras) y necesidades pertinentes de la unidad requirente,
3. - Que, el manual de puestos se encuentra alzado de lo que establece el Acuerdo Nro. MRL-2014-0166 emitido por el Ministerio de Trabajo, donde se reforma la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos, debiéndose incorporar el sub-factor de experiencia siguiente:

NIVEL	ROL	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	GRUPO OCUPACIONAL
NO PROFESIONAL	Servicios	No requerido	14	SPA1 -SPA2
	Administrativo	No requerido	28	SPA3
	Técnico	3 meses	42	SPA4
PROFESIONAL	Ejecución de Procesos de Apoyo y Tecnológico	6 meses	56	SP1
	Ejecución de Procesos	2 años	70	SP2-SP5
	Ejecución y Supervisión de Procesos	3 años	84	SP6
	Ejecución y Coordinación de Procesos	4 años	100	SP7

Por los antecedentes y consideraciones expuestas, el Tribunal de Méritos y Oposición,



La única definición de lo que somos
es lo que hacemos

Loja
Alcaldía



MUNICIPIO DE LOJA

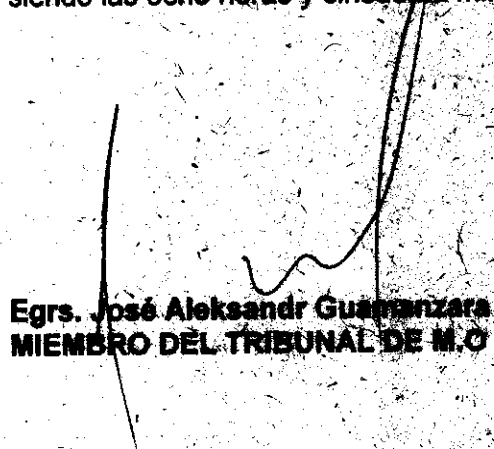
Resolución:

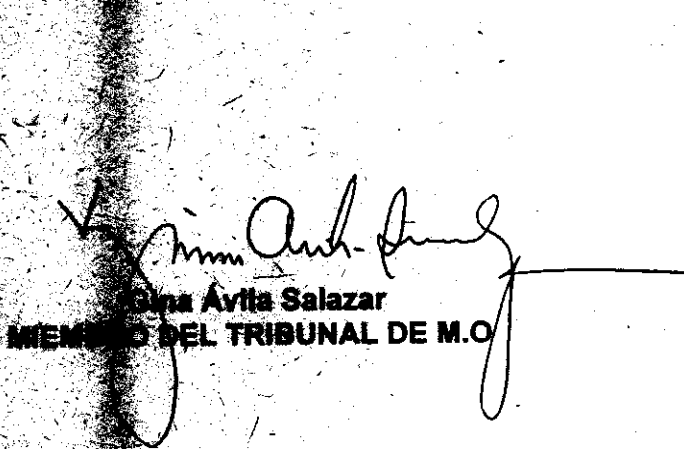
PRIMERO.-DECLARAR DESIERTO el proceso de mérito y oposición para el puesto de Ayudante de Recursos Humanos, Puesto Público de Apoyo 4, con partida presupuestaria 51.111.1.01.05, perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Loja, con fundamento en la disposición contenida en el literal d) del Art.-40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.

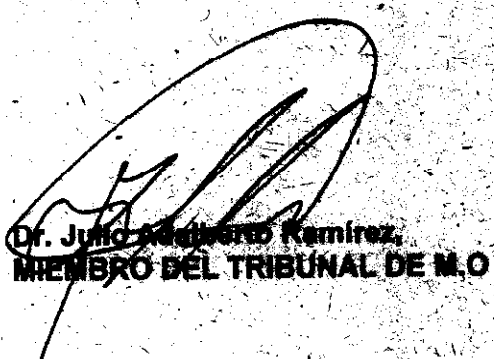
SEGUNDO.-Realizar un nuevo proceso selectivo, cuya convocatoria deberá incluirse en una nueva planificación en un máximo de quince días contados a partir de la declaratoria de desierto del mismo.

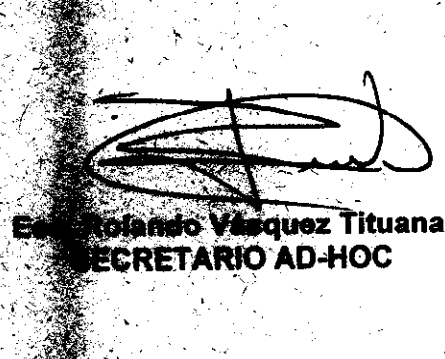
Tercero.- Se publique la presente acta en la página web www.socioempleo.gob.ec y en la página web institucional www.loja.gob.ec.

Para constancia de lo actuado se firma en una original y una copia del mismo tenor, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del lunes cinco de octubre de 2015.


Egrs. José Aleksandr Guamanzara
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O


Gina Avila Salazar
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O


Dr. Julio Alejandro Ramirez,
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O


Ego Rolando Vasquez Tituana
SECRETARIO AD-HOC



La única definición de lo que somos
es la que nosotros mismos

Loja
Alcaldía